



María Alejandra Martín Gálvez, Secretaria del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias de 9 de agosto de 2022, para la formalización de un contrato laboral de un/a Titulado/a Superior, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a líneas de investigación, tecnológicas o de servicios científico-técnicos en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ING_GESTOR_PROYECTO_IACTEC). Código de Proceso Selectivo (PS-2022-069).

CERTIFICA:

Que el tribunal en su reunión de constitución y de realización de segundo ejercicio de fechas, 02/09/2022 y 17/01/2023, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1º Publicar que la puntuación mínima para superar el proceso es de 10 puntos, conforme al Anexo I de la convocatoria.
- 2º Publicar que, de acuerdo con la convocatoria, este certificado se publicará en la página web del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias <https://www.iac.es/es/empleo> y en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es. la relación que contiene la valoración provisional de la primera fase (oposición), con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, conforme a la convocatoria.
- 3º Publicar que según el apartado 6.4 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
- 4º Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado, habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado

En La Laguna a diecisiete de enero de dos mil veintitrés

La Secretaria



ANEXO I.-

VALORACIÓN PROVISIONAL 2º EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN

CÓDIGO PROCESO SELECTIVO: PS-2022-069

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA		
		1	2	TOTAL
***0161**	GINER TELLO, ROQUE	9,5	9,5	19



ANEXO II.-

VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE OPOSICIÓN

CÓDIGO PROCESO SELECTIVO: PS-2022-069

D.N.I	APELLIDOS, NOMBRE	1ER EJERCICIO	2º EJERCICIO	TOTAL
***0161**	GINER TELLO, ROQUE	33	19	42